



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión - Reunión CD Jufejus Juezas Ruiz y De Langhe

Visto: El Expediente EX-2024-6516-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los días 21 y 22 de marzo del corriente año.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue comisionado el Señor Juez Santiago Otamendi, por la Resolución de Presidencia n° 1/2024 y asistirán también las Señoras Juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante sus dictámenes DT-2024-7811/8013-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar a las Juezas Alicia E. C. Ruiz y Marcela De Langhe el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, JUFEJUS, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de marzo próximos en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de las magistradas, o reintegrarles su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de gastos de las señoras Juezas designadas, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.